



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 22 No. 19 – 16 EDIFICIO EL RIL OFICINA 302
jo1mpclpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. - Pasto, 27 de mayo de 2020. -- Doy cuenta al Señor Juez con la presente acción de tutela que por reparto le correspondió a este Juzgado.

ASTRID SOFIA ESPAÑA MARTINEZ
Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA No: 520014105001 2020-00176-00
ACCIONANTE: ANDINA DE TECNOLOGIAS - ANDITÉCNICA S.A.S
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2020

En virtud del escrito allegado por el apoderado general de la UNIVERSIDAD D ENARIÑO, Dr. CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ, el día 26 de mayo de 2020, manifestando al despacho que, “...en el marco de la “convocatoria de mayor cuantía No. 120102”, impuso a esta institución la necesidad de establecer un correo electrónico exclusivo para la recepción de propuestas, mismo que sólo puede ser abierto una vez vencida la etapa de recepción de propuestas, con plenas garantías y en conjunto con el Comité de Contratación, por lo que a la fecha ninguno de sus miembros conoce la contraseña para el acceso...”, y por lo tanto no tienen certeza de las propuestas que se hubiesen presentado, el despacho, precisa lo siguiente:

Considerando que se debe garantizar la transparencia en el proceso de contratación, que al momento no se ha agotado la etapa de recepción de ofertas, como lo afirma la Universidad de Nariño, y no se tiene conocimiento de los oferentes dentro de la convocatoria de mayor cuantía No. 120102, este despacho resuelve modificar el numeral quinto del auto admisorio de fecha 20 de mayo de 2020, y en este sentido, ordenar a la UNIVERISDAD DE NARIÑO, publicar en la pagina web institucional, en la sección correspondiente a la convocatoria pública de mayor cuantía No. 120102, para la “ADECUACIÓN Y DOTACIÓNDEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO”, el siguiente texto:

“El día 20 de mayo de 2020, el apoderado de la sociedad ANDITECNICA S.A.S., presentó acción de tutela en contra de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por la presunta vulneración al derecho a la igualdad en el marco de la convocatoria pública de mayor cuantía No. 120102, por lo tanto pretende suspender la convocatoria en mención hasta que se modifiquen las especificaciones detalladas en el Pliego Definitivo de Condiciones de forma que garanticen los derechos fundamentales al Debido Proceso y la Igualdad Material para todos los proponentes. En consecuencia, SE INVITA A LOS INTERESADOS QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA No. 120102, para la “ADECUACIÓN Y DOTACIÓNDEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO “, y que prueben los mismos hechos y pretensiones para que se hagan parte en este trámite constitucional, si a bien lo tienen, y para lo cual tienen plazo máximo hasta el día VIERNES 29 DE MAYO a las 3:00 de la tarde. Para el efecto, se debe remitir la



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 22 No. 19 – 16 EDIFICIO EL RIL OFICINA 302
j01mpclpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

solicitud de vinculación en formato PDF, al correo electrónico j01mpclpas@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se adjunta escrito de tutela a la presente”

Por lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Pasto,

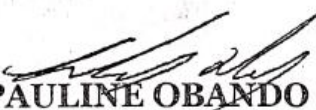
RESUELVE:

MODIFICAR el numeral quinto del auto admisorio de fecha 20 de mayo de 2020, dentro de la acción de tutela 2020-176, el cual para todos los efectos quedará así:

QUINTO: **ORDENAR** a la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, que de manera INMEDIATA publique en la página web institucional, en la sección correspondiente a *la convocatoria pública de mayor cuantía No. 120102, para la “ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO”*, el siguiente texto:

*“El día 20 de mayo de 2020, el apoderado de la sociedad ANDITECNICA S.A.S., presentó acción de tutela en contra de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por la presunta vulneración al derecho a la igualdad en el marco de la convocatoria pública de mayor cuantía No. 120102, por lo tanto pretende suspender la convocatoria en mención hasta que se modifiquen las especificaciones detalladas en el Pliego Definitivo de Condiciones, de forma que garanticen los derechos fundamentales al Debido Proceso y la Igualdad Material para todos los proponentes. En consecuencia, **SE INVITA A LOS INTERESADOS QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA No. 120102, para la “ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO”**, y que prueben los mismos hechos y pretensiones, para que se hagan parte en este trámite constitucional, si a bien lo tienen, y para lo cual tienen plazo máximo hasta el día VIERNES 29 DE MAYO a las 3:00 de la tarde. Para el efecto, se debe remitir la solicitud de vinculación en formato PDF, al correo electrónico j01mpclpas@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se adjunta escrito de tutela a la presente”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULY PAULINE OBANDO PAZ
JUEZ